

MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR METROGAS

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 “Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red”, de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, METROGAS S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas del servicio de gas ofrecido en las comunas de distribución de la Región Metropolitana, las cuales entrarán en vigencia a partir de: **26 de agosto de 2024**.

2.- Servicios Afines

2.1.- Servicios sujetos a cobro

2.1.4. Corte de Suministro – Servicio de Gas General

b) Nuevas tarifas para Corte de Suministro

Servicio	Tarifa [\$]
Corte de Suministro	Cobrado en Reposición de servicio – Servicio de Gas General -*
<u>Notas</u> Vigencia tarifa: A partir del 26 de agosto 2024.	
*: Se cobra en “Reposición del servicio”, con tarifa vigente al momento de reponer el servicio.	

2.1.5. Reposición de servicio – Servicio de Gas General

b) Nuevas tarifas para Reposición de servicio

Servicio	Tarifa (1) [\$]
Reposición de servicio.	30.700
<u>Notas</u> Vigencia tarifa: A partir del 26 de agosto 2024.	
(1): Valor Incluye IVA.	

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=201499>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo indefinido, a contar de la fecha de publicación de este.